

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1537 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5845-2021, contra diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 27 de enero de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5845-2021, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario de Vox en el Congreso de los Diputados, contra los artículos 2.1, 2, 5, 6 y 20; 4.1.a).1.º, 2.º y 3.º, b).2.º y d); 7.1 y 4; 18.g); 20.1 y 3; 21.4 y 6; 22.c); 25.1.c) y g); 26.2.a) y b), y 3 c); 32.2; 33.2.b) y c), 3.a), b) c) y d), 4, 5 primer párrafo, 6 y 7; 34.1.a), b), c), f), g), h) e i); 35.1 a 7; 36; 37.2, 3 y 5; 38; 40.1, 2 y 5; 45.2, 3 y 5; 47.1 y 3; 49.2; 50.5 y 6; 51.1 y 3.c) y d); 56.a); y 59.2.b), 3.e) y 4.b) y e) de la Ley del Parlamento de Canarias 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Madrid, 27 de enero de 2022.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.